

PUNTA ARENAS, Noviembre 10 del 2004.-

NUM. 19571 (SECCION "B").- VISTOS :

- Decreto Alcaldicio Nro. 2261, de 30 de diciembre de 1997, que fija la "Ordenanza sobre Determinación de Tarifas de Aseo, Cobro y Exenciones de Pago", modificado por Decretos Alcaldicios Nros. 2580, de 29 de diciembre de 1999, Nro. 2097 de 27 de diciembre del 2000, Nro. 1528 de 05 de septiembre del 2001, Nro. 2360 de 28 de diciembre del 2001 y Nro. 715 de 24 de abril del 2002;
- Antecedente N° 5800-3 de 20 de octubre del 2004, recaído en Oficio Ord. 281/1269, de la Dirección de Administración y Finanzas;
- Acuerdo N° 1435, adoptado por el Concejo Municipal, en Sesión N° 71 Ordinaria, de 09 de noviembre del 2004;
- Lo dispuesto en el artículo 63º, letra j), del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decretos Alcaldicios N° 1950, de 06 de diciembre del 2000 y N° 1921 de 08 de noviembre del 2004;

DECRETO:

INCORPORASE a la "Ordenanza sobre Determinación de Tarifas de Aseo, Cobro y Exenciones de Pago", fijada por Decreto Alcaldicio Nro. 2261, de 30 de diciembre de 1997, y modificada mediante Decretos Alcaldicios Nros. 2580, de 29 de diciembre de 1999, Nro. 2097 de 27 de diciembre del 2000, Nro. 1528 de 05 de septiembre del 2001, Nro. 2360 de 28 de diciembre del 2001 y Nro. 715 de 24 de abril del 2002, a continuación del término "comuna", en el Artículo 7º, letra b), numeral 2, y a la fórmula allí señala, la frase "... afectas al cobro de Aseo", quedando en los siguientes términos:

ARTICULO 7º, letra b)

2º Se multiplicará el 20% del costo total anual del servicio por 0.20 y se dividirá dicho producto por el valor total de las patentes de la comuna **afectas al cobro de Aseo**, este resultado se multiplicará por el valor de la patente específica.

Las operaciones antes descritas se expresan en la siguiente fórmula:

$$\text{TARIFA} = \frac{20\% \text{ COSTO SERVICIO} * 0.8}{\text{TOTAL PATENTES}} + \frac{20\% \text{ COSTO SERVICIO} * 0.2 * \text{VALOR PATENTE ESPECIFICA}}{\text{VALOR TOTAL DE PATENTES DE LA COMUNA AFECTAS AL COBRO DE ASEO}}$$

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



VICTOR VELASQUEZ CARCAMO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN E. MORANO CORNEJO
ALCALDE

JEMC/VVC/jac

Distribución

- Diario "La Prensa Austral"
- Comunicaciones
- Unidades Municipales
- Concejo Municipal
- Antecedentes
- archivo

SECRETARIA MUNICIPAL
PUNTA ARENAS

Archivo Ordenanzas

Letra _____